

Daniel Castelló Gil.
 José Picó Carbonell.
 José Costa Sivera.
 Antonio Hernández Espinosa.
 José Binastre Clemente.
 José Candel González.
 Francisco Martínez Carrero.
 José Bonmatí Alemán.
 Mariano R. Espí Pastor.
 Francisco Oliva Fúster.
 Leonardo Ruiz Morant.
 Antonio López Martín.
 Antonio Egea Baeza.
 Blas Giner Maestre.
 Dionisio Rico Bledó.
 Ramón Romero Jover.
 Luis Esteva López.
 Juan Marfil Sánchez.
 Francisco Pachón Jurado.
 Ramón Cutillas Botella.
 Francisco Lledó Devesa.
 Angelino Lloré Castellanos.
 Luis Pérez Vidal.
 Agustín Gómez Onteniente.
 Antonio Ribot Sobrecasas.
 Jaime Baeza Sampere.
 Eustaquio Abad Penalva.
 Manuel Arenas Poveda.
 Miguel Cerdá Verdú.
 Eladio Poveda Brotóns.
 Juan González López.
 Vicente Lledó Lledó.
 Vicente García Carrasco.
 Clorobaldo Bailló Ruiz.
 Joaquín Montenegro Bravo.
 Enrique Blasco Giner.
 Aurelio Martínez Lloret.
 Rafael Such Jiménez.
 José Rico Juan.
 Juan Aracil Mondéjar.
 Angel Díaz Lorente.
 Tomás Poveda Sigüenza.
 Vicente Chorro Muñoz.
 Luis Baeza Pérez.
 Angel Gascón Alcaraz.
 Ramón Gambín Molera.
 Vicente Cremades Jabaloyes.
 José Olmos Arenas.

AL SEGUNDO GRUPO URBANO

Guardia, Ramón Salgado Sánchez, por prescripción facultativa (reingresado).

Artículo 2.º *Rectificación*.—Queda rectificado el destino publicado en la orden del día 12 del actual, del sargento y guardia, Gregorio Fernández Calvo y Juan Sánchez Guirao, respectivamente, en el sentido de ser a la segunda Zona, y no a la cuarta, como por error se hace constar.

El destino a la Jefatura de Sanidad de la cuarta Zona, publicado en la orden del día 10, del guardia Eduardo López de Molina Monteverde, se entenderá rectificado en el sentido de ser como sanitario.

El artículo 5.º de la orden de esta Inspección, de fecha 12 de los corrientes, se

entenderá redactado en la forma siguiente:

Los jefes de Zona, Sanidad, Transportes e Intendencia, remitirán urgentemente a esta Inspección, relación de los jefes que no tengan cumplida la permanencia en el frente. Asimismo dispondrá que todos los oficiales de Asalto de las suyas respectivas que no tengan cumplido este requisito, sean destinados en el plazo de 48 horas a grupos de línea, quedando atendido el servicio y dando cuenta a esta Inspección de los traslados que haya y de los que se encuentren en estas condiciones. Se tendrá en cuenta, como es natural, a los efectos de esta orden, los fallos de Sanidad. Únicamente se considerará tiempo de frente a estos efectos el servicio en unidades de primera línea.

El artículo 6.º, de la orden de igual fecha que el anterior, se entenderá redactado como sigue:

El jefe de la Sección de Intendencia, dará las órdenes oportunas a los Parques, para que causen baja en los mismos todo el personal de oficiales, clases y guardias, menores de 37 años, que no sean heridos de guerra o por fallos de Sanidad. Se enviará relación de los que tienen que causar baja para su encuadramiento en las respectivas Zonas.

Valencia, 13 de febrero de 1939.—El Inspector general, *Armando Alvarez*.

Artículo 1.º *Felicitación*.—Me complace en felicitar públicamente al cabo Eduardo Conde Olmeda, afecto a la quinta Compañía de Talleres del Parque Móvil número 1 (Madrid), el que el día 4 del actual, y en ocasión de encontrarse en la calle de Torrijos, encontró en la vía pública una cartera, conteniendo documentos y la cantidad de mil catorce pesetas en billetes y otra pequeña cantidad en metálico, la que entregó inmediatamente en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista.

Lo que se hace público para general conocimiento, satisfacción del interesado y estímulo de los demás.

Artículo 2.º *Traslados*.—Confirmación a los destinos efectuados por la tercera Zona en el mes de enero último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la orden de la Inspección General, de fecha 15 de octubre de 1938.

AL 15 GRUPO DE ASALTO

(Del 13 Grupo de Asalto)

Guardias

Luis Amat García.
 José Aragonés Ferrando.
 José Martín López.
 Ramón Sánchez Loret.

Antonio León del Arce.
 Miguel Pérez García.
 Ramón Sirvent Sebá.
 Miguel Pastor Quesada.
 Luis Mingorance Peñalba.
 Rafael Mateo López.
 José Illán Pareja.
 Ramón Alenda Dabó.
 Diego Ortiz Martínez.
 Casto Avalos Martínez.
 Luis Torreblanca Martínez.
 Miguel López López.
 Antonio Cartagena García.
 Manuel Martínez Gálvez.
 Alfonso Amorós Cerdá.
 Juan M. Iborra Rodríguez.
 Francisco García Gómez.
 Juan Santa Morales.
 Gabriel Vergara Garrido.
 Miguel Cerdán Vergara.
 Esteban Valero Sansano.
 José Amat Llago.
 Fernando Gil Pérez.
 Vicente Ens Giner.
 Santiago Vela Novillo.
 Pascual Torregrosa Sellés.
 José Atienza Prat.
 Rafael Beamunt Giner.
 Manuel Botella Castelló.
 Tomás Brotóns Quiles.
 Miguel Canet Cursant.
 Alfredo Cantó García.
 Juan Médrano Montoya.
 Antonio Benito Torres.
 Francisco Lorenzo Ferrer.
 Antonio Peñalver Navarro.
 Cosme Navarro Zafra.
 Manuel García Pomares.
 Francisco Rodríguez García.
 Juan Moreno Martínez.

Sargento

D. Mateo del Río Casado, de la zona catalana, al 16 Grupo de Asalto.

Guardia

Francisco Penalva García, de la Plana Mayor de la Subinspección, al 25 Grupo de Asalto.

AL 30 GRUPO DE ASALTO

(Del 13 Grupo de Asalto)

Teniente

D. Pedro Cecilia Guerrero.

Sargentos

D. Vicente Jover Martínez.
 D. Aurelio Sánchez Vilaplana.
 D. Ernesto Espinosa Pérez.
 D. Vicente Ferrando Navarro.
 D. Salvador Martín Díaz.
 D. Arturo Cantero Parres.
 D. José Llopis Morante.

Cabos

Francisco Pérez Martínez.
 José Romero López.